

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 16 DE MAYO DE 1985

Núm. 111

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cículos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 11

PROPAGANDA AEREA

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía "Tal, S. L.", de Valencia, con las siguientes observaciones.

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizando el aeropuerto de Valladolid con las aeronaves EC-AJF, EC-ASY, EC-CKC, EC-DAF.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel y lanzamiento de publicidad con slogans autorizados por los Organismos competentes.

Periodo de validez: Un año, a partir del día 3 de mayo de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de mayo de 1985.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

CIRCULAR N.º 12

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "PUBLI-GLOBO, S.A.", con domicilio social en "Villa Cacho Gloria", Gandias Plencia (Vizcaya), ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas cam-

pañas publicitarias consistentes en slogans autorizados por los organismos competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los Sres. Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 13 de mayo de 1985.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León, se propone adquirir, para equipamiento del Centro Nuestra Señora del Valle, en La Bañeza, el siguiente material:

- Instrumental para laboratorio, botiquín y reconocimiento, por importe de 685.815 ptas.
- Accesorios para baño por importe de 1.607.048 ptas.
- Lencería, por 1.502.250 ptas.
- Accesorios para peluquería por 228.714 ptas.

El detalle del material a adquirir, así como las condiciones a que ha de

someterse el adjudicatario están de manifiesto en el Negociado de Contratación donde pueden presentarse las ofertas hasta las 14 horas del día 27 de mayo del corriente, acompañando muestras del material que se oferta.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas en los suministros.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

León, 13 de mayo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3501 Núm. 2807.—1.290 ptas.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de mayo del corriente se publica anuncio de concurso para redacción de trabajos de planeamiento urbanístico, figurando en el mismo todos ellos, como normas subsidiarias, debiendo ser:

NOCEDA DEL BIERZO — normas subsidiarias.

PALACIOS DE LA VALDUERNA, VILLANUEVA DE LAS MANZANAS, SANTA MARIA DEL MONTE CEA, y SANTA CRISTINA VALMADRIGAL — delimitación de casco urbano.

Siendo correcto el resto del anuncio.

León, 7 de mayo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3447

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

Don José-Manuel Méndez Alfonso, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los distintos expedientes individuales ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se relacionan, por el concepto de Licencia Fiscal - Impuesto Industrial del ejercicio de 1984, con esta fecha fue dictada la siguiente:

"Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia de embargo al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura y depósito y precinto del vehículo embargado y acto seguido sea puesto a disposición de esta Recaudación."

La diligencia de embargo a que se refiere la anterior providencia, por la que se causó el embargo de cada uno de los vehículos que se citan a continuación, es la siguiente:

"Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere de sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 144-5 del mencionado Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo que a continuación se cita."

Los deudores y vehículos embargados a que se refieren las anteriores actuaciones, son los siguientes:

Sujetos pasivos *Vehículo*

MUNICIPIO: FABERO

Minero Energética Ber- ciana, S. A.	LE-2.347-D
Minero Energética Ber- ciana, S. A.	LE-8.300-G
Minero Energética Ber- ciana, S. A.	LE-7.567-H
Minero Energética Ber- ciana, S. A.	LE-2.193-J

MUNICIPIO: PERANZANES

Angel González Díez	LE-2.796-I
---------------------	------------

**MUNICIPIO: VILLADECANES-
TORAL DE LOS VADOS**

José Gallent Monros ZA-15.459

Lo que se notifica a los deudores relacionados, requiriéndoles para que inmediatamente hagan entrega de los vehículos, con sus llaves de contacto y documentación en esta Recaudación de Tributos del Estado, bajo apercibimiento de que de no entregarlos, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados.

Asimismo se les requiere, para que en término de ocho días, nombren Depositario y Perito Tasador, advirtiéndoles que, de no hacerlo, será nombrado depositario por la Alcaldía y en su defecto por el ejecutor del procedimiento y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito tasador que nombre el propio ejecutor.

Se advierte también a los deudores que, de no estar conformes con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que la interposición de cualquier recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados mediante el presente anuncio, con plena virtualidad legal.

Ponferrada, 29 de abril de 1985.—El Recaudador-Ejecutivo, José-Manuel Méndez Alfonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3248

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: IAT-1.704-CL

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición del Ayuntamiento de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación y una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Ayuntamiento de Ponferrada la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. a Peñalba de Santiago y con 15 metros de longitud y un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 10 KVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará junto al azud del río Oza en el paraje Herrería, carretera de Peñalba de Santiago en San Clemente de Valdeusa (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3450

Núm. 2808 — 2.537 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**Delegación Territorial de la Consejería de Transportes,
Turismo y Comercio**

LEON

Solicitud de servicio público regular de transporte de viajeros.

INFORMACION PUBLICA

Don Pedro Rodríguez Redondo ha solicitado la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Chana y Molinaferrera como prolongación de la concesión Chana-Astorga (V-1783: LE-29).

En cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación Territorial de Transportes, Turismo y Comercio de León, calle Padre Arintero, 1, durante las horas de despacho al público de 9 a 14 H. presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del citado Regla-

mento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las empresas, o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o de un hijuela prolongación del que tengan establecido, harán constar ante esta Delegación Territorial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Lucillo, a las Asociaciones Provinciales de Transportes de Viajeros, a terceros concesionarios y a los usuarios que puedan resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 10 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial (ilegible).

3497 Núm. 2810.—2.408 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Daniel Fernández García, para acondicionar local destinado a Bar en la c/ El Cid, núm. 4.—Expediente 608/85.

León, 8 de mayo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3452 Núm. 2813.—817 ptas.

**

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 31 de enero de 1984, acordó poner a disposición de la Consejería de Transporte, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Castilla y León, los terrenos de propiedad municipal situados en el Paseo Sáenz de Miera, que en el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad están destinados a albergar una Estación de Autobuses.

La parcela tiene 9.472,79 m/2 y linda: al Norte, en línea recta de 48,85 m. con calle situada al sur del Parque de Bomberos; al Sur, en línea recta de 43,25 m. con Polideportivo; al Este, en línea recta de 251,65 metros con Avda. Sáenz de Miera, y

al Oeste, en línea quebrada de 123,100 y 31,85 m. con terrenos de Renfe.

El expediente está expuesto al público en el Negociado de Urbanismo, por plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que puedan formularse reclamaciones.

León, a 9 de mayo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3451 Núm. 2812.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don José Antonio García García, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Bar musical, con emplazamiento en Diagonal 40, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 8 de mayo de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3428 Núm. 2788.—903 ptas.

**

Por don Luis Rodrigo de Diego, en representación de Asturiana de Repuestos de Automóviles, S. A., se ha solicitado licencia municipal para apertura de nave destinada a Servicios del Automóvil, Exposición y Venta, con emplazamiento en Columbrianos, Ctra. N-VI.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 7 de mayo de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3434 Núm. 2795.—989 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Gaspar Ramos Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Pub, en la c/ Santa Marta, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se

hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 7 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3432 Núm. 2793.—817 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por don Jorge Antonio Díez Alonso y don Gregorio Rubio Alvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca, en la calle Vega del Palo, s/n., de esta villa, en este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

3433 Núm. 2794.—946 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Luis Alvarado López, licencia municipal para la apertura de Bar-Restaurante, a emplazar en c/ Carretera, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.861/82, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Toral de los Guzmanes, a 7 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3430 Núm. 2786.—1.032 ptas.

**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes,

Hace saber: Que por don Arcadio Amez López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería y despacho de pan, en Toral

de los Guzmanes, sito en c/ San Juan, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Toral de los Guzmanes, a 7 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).
3430 Núm. 2785.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villazala,

Hace saber: Que por don Isidro Manzano Ausín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Farmacia, en Valdesandinas, sito en Calle Real, núm. 36.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villazala, a 8 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).
3435 Núm. 2796.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Esta Corporación de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 del presente mes, acordó la aprobación del proyecto de pavimentación de calles en Cubillas de Arbas—1.ª fase—, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Daniel González Rojo y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de seis millones setecientos mil (6.700.000) pesetas.

Dicho documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, por los interesados.

Villamanín, 7 de mayo de 1985.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.
3471 Núm. 2830.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de don Javier Burgos Joral, se ha solicitado licencia para instalar un taller de Cerrajería y Carpintería Metálica, en el local, sito en c/ La Fuente, de la localidad de Villaobispo de las Regueras.

Por don Agustín González Robles, se ha solicitado licencia para la instalación de un Taller de Chapistería y pintura de automóviles, en nave de su propiedad sita en La Vegazana, de la localidad de Villaobispo de las Regueras.

Por don Andrés Suárez Sevillano, se ha solicitado licencia para la instalación de un Almacén recepción, expedición de mercancías, paquetería y otros, en la nave de su propiedad, sita en La Vegazana, de la localidad de Villaobispo de las Regueras.

Por don Ramón Rodríguez García, se ha solicitado licencia para la instalación de un Almacén de Muebles, en la nave de su propiedad, sita en Camino de Villamoros, de la localidad de Villaobispo de las Regueras.

Por don Luis Fernández Fernández, se ha solicitado licencia para la instalación de una Chapistería y Pintura de Automóviles, en el local de su propiedad, sito en la calle Tras las Huertas, sin número, de la localidad de Villanueva del Arbol.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se considere afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 8 de mayo de 1985.
El Alcalde (ilegible).
3431 Núm. 2787.—2.021 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por medio del presente anuncio se hace saber que en este Ayuntamiento se instruye expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales para la pavimentación de calles en Carracedelo, con un presupuesto de contrata de dieciocho millones trescientas dieciocho mil siete (18.318.007) pesetas, lo que se hace público para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en el plazo de quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándose que, tal como dispone el artículo 35 del Real Decreto 3.250/1979, de 30 de diciembre, para que su constitución sea procedente debe ser solicitada

por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Carracedelo, 8 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3476 Núm. 2833.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 10-05-85 aprobó el anexo al proyecto de afirmado del C. V. Boeza a Quintana de Fuseros redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo, ascendiendo la ejecución por contrata de las obras a la cantidad de 19.480.173 pesetas.

El documento de referencia se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal, al objeto de examen, alegaciones y reclamaciones.

Igüeña, a 10 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3467 Núm. 2811.—817 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de mayo de 1985, acordó solicitar de la Junta de Castilla y León, la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectos de expropiación por la ejecución del "Proyecto de Instalaciones Deportivas en Noceda", aprobado por la Corporación en sesión de trece de octubre de 1984, y obra incluida en el Plan de Construcciones Deportivas de la Excelentísima Diputación Provincial, en virtud de acuerdo de su Pleno de 31 de enero de 1985, en una primera fase por importe de 8.173.024 pesetas.

Dichos bienes afectados son los siguientes:

Primero.—Prado de regadío, tercera clase, de 1.044 m² de superficie, que linda: Norte, don Avelino Barredo Calvo; Sur, Maximiliano Travieso García; Este, Miguel Cobos Arias, y Oeste, Camino "Las Chanas", sito en el paraje "La Caballera" o "Llaviada", del pueblo de Noceda, propiedad de don Antonio García González.

Figura con el número ocho en el parcelario levantado al efecto y catastrada al polígono 22, parcela 378 y una base imponible de 804 pesetas.

Segundo.—Prado de regadío, tercera clase, de 1.332 m² de superficie, que linda: Norte, patio escolar "Antonio Machado"; Sur, Tomás Gómez Arias; Este, Alejandro Rodríguez González, Lorenzo Llamas González y Francisco González Alvarez; Oes-

te, Antonio García González y Avelino Barredo Calvo, al sitio de la "Caballera" o "Llaviada", del pueblo de Noceda, propiedad de don Miguel Cobos Arias.

Figura con el número discisis en el parcelario levantado al efecto y catastrada al polígono 22, parcela 372 y una base imponible de 689 pesetas.

Tercero.—Prado de regadío, tercera clase, de 1.284 m/2 de superficie, que linda: Norte, Lucrecia López Alvarez; Sur, Antonio García González; Este, Miguel Cobos Arias y patio escolar "Antonio Machado", y Oeste, camino "Las Chanas", sito en el paraje "La Caballera" o "Llaviada" del pueblo de Noceda, propiedad de don Avelino Barredo Calvo.

Figura con el número nueve en el parcelario levantado al efecto y catastrada al polígono 22 parcela 377 y una base imponible de 804 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que los interesados pueden interponer contra el citado acuerdo ante el propio Pleno y en el plazo de un mes, el recurso de reposición previsto en el artículo 377 de la Ley de Régimen Local. Este recurso habrá de ser resuelto durante otro mes a partir del siguiente día a la presentación del mismo. Contra el acuerdo resolutorio de dicho acuerdo se podrá interponer el contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación, si el acuerdo resolutorio es expreso, y si no lo fuere, durante un año a contar desde la presentación del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo que se preceptúa en el artículo 58 y en las condiciones establecidas en el 57 de la Ley de lo Contencioso, en relación con el artículo 386 y siguientes de la citada Ley de Régimen Local, y sin perjuicio de que los interesados puedan utilizar por su cuenta cualquier otro recurso o instancia.

Noceda, 10 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3473 Núm. 2815.—4.128 ptas.

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Por medio del presente anuncio se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria del día 26 de abril último, acordó por unanimidad:

a.—Aprobar el proyecto de canalización del Arroyo de los Barredos en el casco urbano de Camponaraya, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José María Vidal Reimúndez, en noviembre de 1984, cuyo presupuesto asciende a 31.414.844 pesetas.

b.—Declarar dicha obra de utilidad pública e interés social; y

c.—Declarar urgente la ocupación de los terrenos que son necesarios ocupar con la realización de las referidas obras de canalización, cuya documentación se expone al público por espacio de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinada, en especial el proyecto técnico de canalización del Arroyo de los Barredos, de 9 a 13 horas de los días laborables y formularse contra el mismo, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes estén legitimados para ello en los días y horas expresados.

Camponaraya, a 9 de mayo de 1985. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

3478 Núm. 2837.—1.505 ptas.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Mejora de la electrificación 2.ª fase en Vega de Magaz, Zacos y Magaz de Cepeda", redactado por el Ingeniero Industrial D. Julio Gómez Gómez, por un importe de 23.900.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que creyeran convenientes.

Magaz de Cepeda, a 10 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que creyeran convenientes.

Magaz de Cepeda, a 9 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, administración de patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1984, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Magaz de Cepeda, a 9 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3466 Núm. 2828.—1.720 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

Confeccionadas la Cuenta general del Presupuesto, la de Valores Auxiliares e Independientes del mismo y la de Administración del Patrimonio, todas correspondientes al ejercicio

de 1984, se exponen al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Fresnedo a 9 de mayo de 1985.—El Alcalde.

3460 Núm. 2817.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Aprobado por la Corporación en Pleno el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1985, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al efecto de que los interesados puedan efectuar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

El Burgo Ranero, a 9 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto para la construcción de un frontón en la localidad de El Burgo Ranero, redactado por el Arquitecto Sr. D. Fernando de Andrés Alvarez, por un importe de 3.795.292 ptas., se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de 15 días, al efecto de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

El Burgo Ranero, a 9 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

El Burgo Ranero, a 9 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3463 Núm. 2824.—1.892 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepolo*

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de mayo de 1985, el proyecto de "Fosa séptica de Valdepolo", con cargo a Remanentes del Plan Provincial de 1984, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones en las Oficinas municipales.

Quintana de Rueda, 9 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3461 Núm. 2822.—559 ptas.

*Ayuntamiento de
Corullón*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26-3-85 aprobó los siguientes proyectos:

—Ampliación del alcantarillado en Corullón, 1.ª fase, por 1.151.000 pesetas.

—Acondicionamiento camino a Villagroy, por 11.800.000 ptas.

que se exponen al público durante el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Corullón, 8 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3459 Núm. 2816.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 9-5-85, los siguientes documentos, se hallan expuestos al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones:

1) Rectificación del padrón municipal de habitantes a 31-3-85.

2) Padrón del I. M. C. Vehículos de 1985.

3) Expediente de modificación de créditos n.º 1/85.

Los Barrios de Luna, a 10-5-1985. El Alcalde (ilegible).

3462 Núm. 2823.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1985, la aprobación inicial de los proyectos técnicos redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, referentes a las obras de depósito regulador de aguas, de Fabero, y abastecimiento de aguas de la calle El Caudillo, de Lillo del Bierzo, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

En Fabero, 10 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3477 Núm. 2838.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de determinadas necesidades surgidas durante el desarrollo de dicho presupuesto (inversiones reales), por medio del superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

El acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo si durante el periodo de exposición al público no se presentare contra el mismo reclamación alguna.

Villamontán, 8 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3479 Núm. 2825.—1.548 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el 26 de abril de 1985, se acordó la aprobación del padrón de arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1984.

Dicho documento queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, durante los cuales puede ser examinado en la Secretaría municipal, admitiéndose cuantas reclamaciones se formulen por escrito.

Mansilla de las Mulas, a 4 de mayo de 1985.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

3454 Núm. 2814.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Sabero*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, se encuentra de manifiesto al público el proyecto de "Mejora del abastecimiento de agua desde Olleros a la red del municipio, de Sabero", realizado por el Sr. Ingeniero, D. Victoriano González Gutiérrez, y por un importe de 1.910.320 pesetas.

Sabero, a 10 de mayo de 1985.—El Alcalde, Simón Rodríguez.

3457 Núm. 2842.—602 ptas.

*Ayuntamiento de
Peranzanes*

Rectificado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31-3-85, queda expuesto al público por el término de 15 días en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial para oír reclamaciones.

Peranzanes, 10 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3456 Núm. 2841.—430 ptas.

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Unitario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Onzonilla, a 7 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

3455 Núm. 2840.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por las personas interesadas que lo deseen y oír reclamaciones y observaciones pertinentes:

1.º—Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985.

2.º—Renovación del padrón municipal de habitantes, que hace referencia al 31 de marzo de 1985.

3.º—Padrón municipal de vehículos de motor para el año de 1985.

4.º—Padrón sobre tenencia de perros del año de 1985.

5.º—Padrón de desagüe de canales que vierten a la vía pública del año 1985.

Villasabariego, 10 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto, Administración del Patrimonio, Valores Independientes y Auxiliares y de Caudales, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1984; durante dicho plazo podrán ser examinadas por los interesados e interponer las reclamaciones que crean pertinentes.

Villasabariego, 10 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

3453 Núm. 2839.—1.634 ptas.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Recibidas definitivamente las obras de "Pavimentación de las calles números 1 y 2 en cada una de las localidades de Castropodame y Calamocos, de este municipio, y solicitada

por el contratista "Ordóñez Morán, S.A.", la cancelación del aval bancario, como fianza definitiva para la ejecución de las referidas obras, por un importe de 203.912 ptas. en cada una de ellas, se hace público para que, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Castropodame, 9 de mayo de 1985. El Alcalde-Presidente (ilegible).

3458 Núm. 2843.—989 ptas. 3437

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la previsión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Distrito sustituto

Cistierna.

Juez de Paz

Valderas, Gusendo de los Oteros, Santas Martas, Carrocera, Campo de Villavidel; Luyego de Somoza, Quintana del Castillo, San Justo de la Vega, Santa Colomba de Somoza, Villagatón, Villamejil; Villaquejida; Pedrosa del Rey, Acevedo; Benuza, Borrenes, Puente de Domingo Flórez; Almanza, Villamartín de Don Sancho.

Fiscal de Paz

La Robla, Santa Colomba de Curreño; Bustillo del Páramo; Castroalbón, Alíja del Infantado, Cebrones del Río, Destriana de la Valduerna, Pobladura de Pelayo García, Quintana del Marco, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle, Santa María del Páramo, Urdiales del Páramo, Zotes del Páramo.

Juez de Paz sustituto

Carucedo, Puente de Domingo Flórez.

Valladolid, a 9 de mayo de 1985.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 3437

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Electrodomésticos Reunidos Asturias-León, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida contra Edmundo Blanco López, sobre reclamación de 91.493 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cuatro de septiembre, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día nueve de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo y en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día seis de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Los derechos de arrendamiento y traspaso de local de negocio destinado a la venta de electrodomésticos y muebles, sito en la C/ San Juan, n.º 90, de esta ciudad, de unos 100 m/2. aproximadamente, por el que satisface la renta mensual de 7.000 pesetas. Valorado en 1.200.000 pesetas.

El adquirente, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario que-

dando en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días, en el que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo.

Dado en León a 3 de mayo de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3417 Núm. 2779.—3.311 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido y con el n.º 270/85, se tramitan autos sobre expediente de declaración de herederos abintestato de los causantes doña Esperanza del Valle González (también conocida por Juscelina-Esperanza del Valle González) y don Narciso del Valle González, solteros y vecinos de Cármenes, donde fallecieron con fecha 28 de agosto de 1979 y 7 de octubre de 1981, respectivamente.

Los que reclaman su herencia en la cuantía de 100.000 pesetas son sus hermanos de doble vínculo llamados doña Julia Erundina, doña Adoración, don Feliciano, doña Aurelia y doña Felicitas del Valle González.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar a cuantas personas estuvieren interesadas en reclamar esta herencia para que en término de diez días puedan personarse en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en León, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3415 Núm. 2774.—1.419 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 402/83, se tramitan autos ejecutivos promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra Laudelino Pérez Fernández y otra, de Voznuevo, sobre reclamación de 88.557 ptas. de principal y la de 60.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintisiete de junio, en

la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veintitrés de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecinueve de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Casa en Voznuevo, Ayuntamiento de Boñar, en la plaza de Los Bolos, de planta baja y alta, de superficie total aproximada 180 m²; linda: frente calle de su situación; Oeste, plaza de Los Bolos; izquierda, casa Malaquías García Vega, y fondo, Avelina del Río; valorada en 265.000 pesetas.

Dado en León, a 10 de mayo de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

3486 Núm. 2854.—3.053 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 154/83-M, seguidos a instancia de la entidad López Bodelón, S. A., con domicilio social en Ponferrada, calle Dos de Mayo, 17, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Angel Barrionuevo del Prado, mayor de edad, industrial y vecino de La Rúa-Petín (Orense), calle Doctor Vila, núm. 17, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veintidós días los bienes que se reseñarán

con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día quince de julio de 1985 y hora de las doce y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 16 de septiembre de 1985 y hora de las doce la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 18 de octubre de 1985, y hora de las doce de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Una vitrina Conchera, marca "Friger", modelo VI-10, chasis número 022.—Valorada pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas.

2.—Una cafetera de dos grupos, marca "Faema", modelo C. F. E., número 160710.—Valorada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

3.—Una cocina semi-industrial, marca "Corberó", modelo 547, número 1.002.—Valorada pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

4.—Un televisor marca "Telefunken", en blanco y negro, de 24 pulgadas.—Valorado pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Dado en Ponferrada, seis de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

3444 Núm. 2804.—3.354 ptas.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 405/83-S, seguidos a instancia de don Manuel Valiño Fernández, titular del establecimiento Valfer de esta ciudad, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José da Costa López, mayor de edad y actualmente en paradero desconocido, sobre declama-

ción de 342.608 pesetas, en cuyos autos se practicó la siguiente tasación de costas:

SUPLIDOS Y DERECHOS PROCURADOR; Y OTROS DEVENGOS:

	Pesetas
Gastos protesto	12.995
Intereses legales	54.911
Pólizas bastanteo, Mutuas y xeroc.	10.150
Dietas Oficial	1.740
Dietas Oficial	3.700
Tasa 812/84	11.303
Reintegros actuaciones	2.500
Hnos. Letrado	35.000
Dchos. Procurador	31.131
Tasa 229/85	1.680
Traslado tasación costas ...	3.700
Presupuestado para reintegros	750
Total	169.560

Asciende, pues, la presente tasación de costas, a la figurada cantidad de ciento sesenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas.

Dado en Ponferrada, a 3 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

3419 Núm. 2769.—1.806 ptas.

**

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio, número 509/84-(J), entre partes que luego se dirán, y en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia núm. 1 de Ponferrada, los presentes autos de divorcio núm. 509/84, seguido a instancia de doña María de las Nieves Gallardo Vuelta, mayor de edad, casada, y vecina de Ponferrada, representada, por el Procurador, en designación de oficio, don Julio-César Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado don Manuel Alvarez Barrio, contra don Roy Popat Stuard, mayor de edad, casado, y actualmente en ignorado paradero, y declarado en rebeldía y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María de las Nieves Gallardo Vuelta contra don Roy Popat Stuard, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio por divorcio contraído por ambos en Madrid el día 14 de abril de 1974, otorgándole la guarda y custodia de los hijos Alejandro y Danny Popat y Gallardo, a la madre, pudiendo el padre visitarlos un sábado por la tar-

de al mes, por un periodo de dos horas y con preaviso de un día. Se declara desuelto el régimen económico matrimonial, sin expresa condena en costas. Firme que sea esta resolución, librese comunicación de oficio al Registro Civil de Madrid, para que se efectúe la oportuna anotación al margen de la inscripción de matrimonio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta. Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Roy Popat Stuard, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible). 3438

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Anulación de requisitoria

El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habida la procesada Chica Díaz Díaz, de veintidós años de edad, hija de Vicente y Soledad, nacida en Murcia el uno de noviembre de mil novecientos sesenta y que se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura libradas en cuanto a la misma en dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue con el número 29 de 1982, delito de robo.

Dado en Ponferrada, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3394 Núm. 2765.—1.204 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Irineo García Brugos, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 52 de 1985, a instancia de don Antonio Riesco Martín, mayor de edad, casado con doña Esperanza Villar Rodríguez, industrial, vecino de San Justo de la Vega, se incoo expediente de dominio, para inscripción a su favor del siguiente inmueble:

Casa en el casco del pueblo de San Justo de la Vega, de planta baja, cubierta de uralita, con su patio, en la calle de La Rúa, señalada con el número 24, hoy el 28, que ocupa una ex-

tensión superficial aproximada de 160 metros cuadrados y que linda: Por la derecha entrando, casa de Antonio Ramos Santos, hoy de sus herederos; izquierda, de los herederos de Félix Martínez Abad, y espalda, cuadras de los herederos de Antonio Ramos Santos y casa de los herederos de Félix Martínez Abad.”

Dicho inmueble no está inmatriculado y pertenece al solicitante en una participación de nueve décimas partes indivisas por contrato de compraventa a don Rosendo Riesco Martínez y a sus hijos don Benito, don Herminio, doña Nieves y doña Julita Riesco Martínez, siendo por tanto ganancial en el matrimonio del solicitante con su nombrada esposa y la décima parte proindiviso restante, le pertenece al promovente, por título de herencia de doña Angela Martínez Cordero, y por consiguiente dicha participación es privativa del referido promovente.

Y por tenerlo así acordado en el precitado expediente, por medio del presente edicto se cita como persona de la que procede en parte el inmueble que se trata de inscribir y como causahabiente de doña Angela Martínez Cordero, a don Benito Riesco Martínez, actualmente en la República Argentina, en paradero desconocido para el solicitante y como titulares de predios colindantes con el descrito inmueble, se cita a los herederos ignorados y desconocidos por el promovente de don Antonio Ramos Martínez y de don Félix Martínez Abad, vecinos que fueron de San Justo de la Vega y se convoca además, a cuantas otras personas ignoradas y de domicilio desconocido pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y concediéndose a todos el plazo de diez días, a contar de su publicación, para que puedan comparecer en el expediente de que se deja hecha mención, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga, a 22 de marzo de 1985.—E/ Irineo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

3398 Núm. 2768.—3.139 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que con el n.º 208/84, tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo en representación de don Victoriano Sarmiento Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Moreda de Aller, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente:

“Finca rústica n.º 88 del Polígono 7 de la Zona de Concentración de Urdiales del Páramo, regadía, al sitio “Mojo-lones”, con superficie de ochenta áreas

y setenta centiáreas, lindante: Norte, acequia; Sur, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida; Este, acequia, y Oeste, con la 87 de Octaviano Sarmiento. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.079, libro 11, folio 95, número 1.672, a nombre de la fallecida doña Fidela Ferrero Casado.”

Y en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 201 y del 202 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita por tercera vez a los desconocidos herederos o causahabientes de la vendedora y titular catastral y registral, doña Fidela Ferrero Casado, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

3416 Núm. 2770.—1.806 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cervera de Pisuerga (Palencia)*

Don Manuel de la Hera Oca, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 55/1985, se siguen autos sobre medidas provisionales de separación, a instancia de doña Trinidad Calleja Zabala, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Guardo, representada por el Procurador don Alberto Víctor Pérez Fernández; y contra don Antolin Jiménez Martín, mayor de edad, casado, pensionista y en ignorado paradero; expediente en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue: “S. S.ª ante mí, el Secretario dijo: Que accediendo a lo solicitado por doña Trinidad Calleja Zabala debía acordar y acordaba la separación provisional de los cónyuges quedando los dos hijos menores Antolin y María del Pilar Jiménez Calleja, bajo custodia de la actora, sin perjuicio del derecho del padre a visitarlos en la forma que ambos acuerden, así como a recibir de su esposo pensión alimenticia de 41.000 ptas. mensuales pagaderas en los cinco primeros días de cada mes a la cuenta bancaria que designe la solicitante. Y no habiéndose promovido incidente de justicia gratuita, se acuerda decretar a su favor el pago de litis expensas por el marido en cuantía de 50.000 pesetas. Así lo acuerda, manda y firma el señor don Manuel de la Hera Oca, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, de que doy fe.”

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero,

expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Palencia y León.

Dado en Cervera de Pisuerga, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel de la Hera Oca.—El Secretario Judicial (ilegible).

3402 Núm. 2764.—2.408 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédulas de citación*

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas núm. 901/84, por daños a la propiedad, por medio de la presente se cita a María Belén Loreto Mondéjar Otero, en concepto de denunciada y cuyo último domicilio fue en esta ciudad calle Merayo número 1-4.º de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34 bajo izquierda para el día trece de junio a las once veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 6 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

3395 Núm. 2766.—1.247 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 1426/84, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Raúl Freire Guinzo cuyo domicilio se desconoce y en calidad de perjudicado, de comparecencia ante este Juzgado sito en la calle Ancha, 34 bajo izquierda para el día veinticinco de junio próximo a las doce cuarenta horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 29 de abril de 1985.—El Secretario (ilegible).

3397 Núm. 2760.—946 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de notificación

En el juicio de faltas n.º 533/84, seguido en este Juzgado, sobre Imp. S. con daños, a D. José Lucas Rebollal, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

<i>Tasas judiciales por</i>	<i>Pesetas</i>
—Registro (disp. común II) ...	50
—Diligencias previas (art. 28) y tramitación juicio ...	490
—Por despachos ...	510
—Por testimonios de documentos (d. c. 6.ª) ...	330
—Por ejecución de sentencia (art. 29) ...	70
—Reintegro de timbres ...	1.000
—Pólizas de la Mutualidad ...	180
—Multas ...	1.500
—Por BOLETIN OFICIAL de la provincia ...	2.889
Total ...	7.739

Importa la presente tasación de costas la cantidad de siete mil setecientos treinta y nueve pesetas, a cargo de don José Lucas Rebollal.

Y para que sirva de notificación al condenado José Lucas Rebollal, vecino de León, c/ Ponferrada, s/n. y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza a 3 de mayo de 1985.—La Secretaria (ilegible).

3363 Núm. 2724.—1.419 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 94/85, seguida a instancia de don Lucinio Alvarez Fernández y dos más, contra Barrueco y Carballo, S. A., en reclamación de despido, existe un auto, cuya parte dispositiva es la que sigue:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la empresa Barrueco y Carballo, S. A., y la actora don Lucinio Alvarez Fernández, Francisco Reguera del Río y Alicia Rodríguez González, el día seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condono a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago en concepto de indemnización de la cantidad de 426.560 pesetas a Lucinio Alvarez Fernández; 128.960 pesetas a Francisco Reguera del Río, y 241.042 pesetas a Alicia Rodríguez González.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notifi-

cación en forma legal, a Barrueco y Carballo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado. 3404

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 226/83, dimanante de los autos 1455/83, seguida a instancia de don Sergio Martínez Omaña, contra la empresa, José Luis García García (Garabatos), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a José Luis García García (Garabatos), por la cantidad de 203.724 pesetas de principal, y la de 40.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis García García (Garabatos), actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado.—J. L. Cabezas Eteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 3405

Anuncio particular

*Cámara Agraria Local de
Valdefresno*

Se pone en conocimiento de los ganaderos interesados que, el próximo día 2 de junio (domingo) a las doce de la mañana y en la Oficina de la Cámara Agraria Local de Valdefresno, tendrá lugar el arriendo de los pastos, hierbas y rastrojeras de los siguientes pueblos: Corbillos, Valdefluente, Arcahueja y Sanfelismo, cuyo periodo de aprovechamiento es del 15 de septiembre al 31 de marzo y Golpejar, Villaseca, Carbajosa, Navafria, Solanilla y Santovenia del Monte, cuyo periodo de aprovechamiento es por todo el año, del 1 de julio al 30 de junio.

Para participar en el arriendo, será necesario la presentación de la cartilla ganadera.

Los gastos de los anuncios, serán por cuenta de los ganaderos adjudicatarios.

Valdefresno, 11 de mayo de 1985.—El Presidente, Lesmes Puente Castro.

3496 Núm. 2845.—1.118 ptas.

Aprobar varios dictámenes de la Comisión de Cooperación sobre recepción definitiva de obras.

Aprobar los proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras y autorizar la contratación directa de las mismas.

Aprobar las liquidaciones de diversas obras incluidas en los Planes Provinciales.

Aprobar modificaciones de diferentes obras de los Planes Provinciales.

Conceder una prórroga para la terminación de las obras de "Explanación y obras de fábrica en el C.V. de Corporales a San Cristóbal, por el Morredero".

Recibir única y definitivamente las obras de "Acondicionamiento y afirmado del camino de Inicio a Andarraso", previa reparación de los desperfectos, y las de "Acondicionamiento camino de Bonillos por Requejo a la Carretera N-VI" y "Cerca de cerramiento del Colegio Santa María Madre de la Iglesia, de Astorga".

Que con cargo a la fianza depositada por la empresa adjudicataria de las obras de "Construcción de Casa Consistorial en Castrobón", se subsanen los defectos que existen.

Aprobar propuesta de la Comisión de Cooperación sobre resolución de contratos de obras.

Denegar la petición del adjudicatario de las obras de "Asfaltado del C.V. de Igüeña al C.V. de Tremor de Arriba —1.ª fase—", de revisión de precios.

Denegar las peticiones de ayuda económica para ejecución de obras formuladas por los Ayuntamientos de Ponferrada y Cabrerós del Río.

Recibir única y definitivamente las obras de "Alumbrado público de Murias de Paredes y otros".

Denegar la petición del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero de financiación del 50 por 100 de las obras de "Alumbrado público de Sopena-Carneros y la Carretera" y "Alumbrado público de La Carrera".

Cumplimentar la encuesta diseñada por la Mancomunidad de Diputaciones y Dirección General de Cooperación Local y establecer contacto para determinar la forma de financiación de dicha encuesta.

Dejar pendiente de resolución la propuesta sobre financiación del exceso en el presupuesto de las obras de "Electrificación de Tabanedo y Rodillazo".

Transferir el contrato de las obras de "Construcción Centro Pri-

mario de Higiene y Casa de Médico, en Pombriego", entre la Diputación y "Construcciones Doisa" a D. Vicente Gómez Fernández, formalizándose nuevo contrato.

Aprobar el anteproyecto de Plan Provincial y de los Planes de las Comarcas de A. E. para 1985, así como las obras complementarias a dichos Planes.

Aprobar la relación de Ayuntamientos y obras a los que se conceden ayudas para la ejecución de aquéllas en régimen de acción comunitaria.

Aprobar la relación de concesión de ayudas económicas para el pago de obras ya ejecutadas.

Conceder dos anticipos reintegrables sin interés al Ayuntamiento de Sahagún, en cuantía de 2.000.000 y 1.500.000 ptas.

Ratificar aquellas resoluciones de la Presidencia de más importancia adoptadas desde la sesión ordinaria de noviembre.

El Sr. Presidente informa a la Corporación de aquellas gestiones, actos y demás actividades en los que ha intervenido defendiendo los intereses de la Diputación o representando a la misma.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas, intervienen los Sres. Diputados, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Manuel Cabezas Esteban, D. Pedro Vizcay González y D. Ernesto Valladares León.

EL SECRETARIO,
José Manuel Valle Cavero

V.º B.º:
EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,
DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1984 (Continuación)

Estimar parcialmente el recurso presentado por D.^a Julia Concepción Fernández Alvarado y D.^a Martina del Campo Argüello, contra acuerdo del Pleno sobre nombramiento profesores de la Escuela de Capacitación de Almazcara.

Ratificar el Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Diputación, para la redacción, gestión y financiación de planeamiento urbano, 1984.

Dejar pendiente de resolución la compra de módulos para la instalación de oficinas de la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño, para que sean adquiridos con cargo a sus presupuestos.

Dejar sobre la Mesa la propuesta de adquisición diversas piezas con destino al Museo Etnográfico Provincial.

Aprobar la propuesta de resolución del I Certamen Provincial de Fotografía Deportiva.

Aprobar la propuesta de concesión de las becas para el seguimiento de estudios o experiencias artísticas.

Autorizar a los Ayuntamientos de San Cristóbal de la Polantera y Villasabariego, para que ejecuten obras del Plan de Construcciones Deportivas de 1983, por Administración.

Dar por finalizado el contrato con el adjudicatario del bar-restaurant "El Pote", de la Estación Invernal de San Isidro.

Conceder prórroga de dos años al adjudicatario de la explotación del bar-restaurant "Salencias" del Puerto de San Isidro.

Nombrar a los Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores de Antimio de Arriba y Villar de Mazarife.

Conceder al Ayuntamiento de Villamañán una ayuda económica de 3.244.533 ptas., para reparar deterioros en el templo parroquial de dicha localidad.

Declarar jubilado forzoso por edad a D. Francisco de Lorenzo Martínez, Peón Caminero de esta Excma. Diputación.

Aprobar la propuesta de adquisición de apartamentos a Hoteles Leoneses, S.L., en el Puerto de San Isidro.

Aprobar las bases por la que ha de regir el concurso público para la edición de la obra de D. Claudio Sánchez Albornoz, "Estampas de la vida de León durante el Siglo X" y por un precio de 3.000.000 de pesetas.